

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado Dominicano reconocer y exaltar los valores de las mujeres del siglo XX que han contribuido con su vida a hacer de nuestro país una sociedad más justa y democrática con una impronta de igualdad a través de la lucha política, reafirmando la configuración de la idiosincrasia dominicana y el destino nacional, transformando su cotidianidad en un enriquecedor devenir.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede póstumamente a la señora Conina Mainardi Vda. Cuello, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 188-03 que eleva al grado de Comendador la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada a la señora Margarita A. Tavárez, mediante Decreto No. 237-86.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-03

CONSIDERANDO: Que la doctora Margarita A. Tavares en cincuenta y seis años de ininterrumpido ejercicio como profesional de derecho ha realizado insignes aportes a la configuración jurídica de la nación como lo fue su labor de única mujer comisionada en ocasión del *Centenario de la Adopción de los Códigos Franceses* para actualizar el Código de Procedimiento Civil, habiendo aportado además obras prepositivas de doctrina esenciales para el fundamento de las normas, de las relaciones e instituciones

jurídicas del Estado, así como para el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer, niños, niñas y adolescentes.

CONSIDERANDO: Que esta brillante mujer de pensamiento, jueza de la Suprema Corte de Justicia, representa en su perfil biográfico a la juriconsulta, cuya filosofía de vida, tiene a la ley como inspiración y vía para que los pueblos y sus gobiernos actúen con sabiduría, entregando a la sociedad con su ejemplar, coherente y consecuente conducta el más alto valor e ideal a emular del compromiso de la mujer dominicana con la ética y la justicia.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se eleva al Grado de Comendador la condecoración de la Orden del Duarte, Sánchez y Mella, que le fuera concedida a la señora Margarita A. Tavares, mediante el Decreto No. 237-86, de fecha 25 de marzo de 1986.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 189-03 que eleva al grado de Comendador la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada a la señora Leonor Sánchez Baret, mediante Decreto No. 695-86.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189-03

CONSIDERANDO: Que la señora Leonor Sánchez Baret durante cuatro décadas se ha consagrado de manera relevante, durante el ejercicio de su vida y trayectoria política, ha impulsar instancias, vías de consenso y democráticas para legitimar una agenda